

INSTRUCCIONES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE CURSO 2019/2020

ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS (30 plazas)

DEL 16 AL 22 DE FEBRERO DE 2020

Abierto el plazo para solicitar la Admisión en las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso A1 del 2º cuatrimestre de *Español para extranjeros* 2020, en la modalidad Presencial (para alumnado general)

Según el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, la ORDEN de 20 de abril de 2012, por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las INSTRUCCIONES de Escolarización de 29 de abril de 2019.

IMPORTANTE: Las solicitudes **NO TIENEN PREFERENCIA SEGÚN LA FECHA DE PRESENTACIÓN**, pero rogamos que no esperen a los últimos días del proceso de Admisión. Recomendamos la presentación telemática de su solicitud.

Cada solicitante podrá realizar UNA solicitud de plaza escolar, que será ÚNICA y en una ÚNICA Escuela Oficial de Idiomas de Andalucía, en la que la persona solicitante pretende ser admitida. En caso contrario, sus solicitudes serán **DESESTIMADAS POR DUPLICIDAD**.

PASOS A SEGUIR

2. Recogida de documentación:

•Secretaría Virtual, siempre que esté disponible en esas fechas, desde el portal de Educación Permanente a través del enlace: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente/idiomas/tramitacion>

•Nuestra web: <http://www.eoisevilla.com>

•Conserjería de la EOI Sevilla-Macarena: Lunes a jueves: de 9:00 a 21:00 y viernes: de 9:00 a 14:00

3. Presentación de Documentación:

a. Teletramitación: a través de Secretaría Virtual, siempre que esté disponible en esas fechas : <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/>

○ Con certificado digital: con su solicitud, deberá adjuntar telemáticamente la documentación pertinente para la baremación de su solicitud.

○ Cumplimentación en línea: deberá entregar en la EOI Sevilla-Macarena mediante **CITA PREVIA** (ver punto b.) su resguardo de solicitud impreso junto a la documentación pertinente para su baremación.

b. Ventanilla interior de Administración de la EOI Sevilla-Macarena, mediante **CITA PREVIA**:

Lunes a jueves: de 10:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:00.

Viernes: de 10:00 a 12:00

Necesitará pedir **CITA PREVIA** a través de la web <https://www.eoisevilla.com>. Recomendamos que se solicite con antelación, y que tome nota del código adjudicado a su cita. Sólo se recogerán solicitudes con CITA PREVIA en el día y hora concertado.

c. Por correo (certificado, preferiblemente) con sello de fecha de presentación (puede incluir sobre franqueado con su dirección postal, para remitirle su copia de la solicitud sellada)

d. A través de cualquier Registro Oficial de la Junta de Andalucía

4. Comprobar el estado de su solicitud: Consultar tabloneros y nuestra web, <http://www.eoisevilla.com>, a partir del **28 de enero**.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

- Impreso de solicitud de Admisión (Anexo I)* y copia exacta, adecuadamente relleno, sin tachaduras ni enmiendas.
- Fotocopia del D.N.I. u otro documento oficial acreditativo de los datos personales de la persona solicitante.
- Menores de Edad (deberán ser mayores de 14 años o cumplirlos en el año natural que comience el curso):
 - Fotocopia del D.N.I. del solicitante y de su tutor legal.
- En aquellos casos en que el solicitante alegue una discapacidad del 33% o superior, deberá adjuntar Certificado del dictamen sobre el grado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, de otras Administraciones Públicas.
- Documentación pertinente a baremación.

BAREMO

Para que se puedan tener en cuenta sus circunstancias personales y académicas para el baremo de solicitudes, se deberá aportar la documentación siguiente, según sea el caso del solicitante (**dichas circunstancias deben cumplirse durante el plazo de solicitud de admisión**):

a) Acreditación de situación de **desempleo**: Certificación de Fecha de Inscripción emitida por el Servicio Andaluz de Empleo en la que conste, expresamente, la fecha inicial de demanda de empleo y que continúa en la misma situación en el momento de la emisión.

b) Acreditación de situación de **empleo**: Certificación de estar dado de alta en la Seguridad Social o Mutualidad correspondiente, así como copia autenticada del contrato de trabajo o la licencia fiscal.

c) Acreditación de situación de **discapacidad**: Certificación del centro oficial donde figure el grado de discapacidad (Consejería para Igualdad y Bienestar Social).

d) Acreditación de **titulación académica y expediente académico para estudios universitarios o estudios del sistema educativo público andaluz realizados con anterioridad al año 2010**: Copia autenticada del título o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo; expediente académico y certificación de estudios en la que conste la nota media en una escala de 0 a 10 (Según equivalencias de la Orden de 20 de Abril de 2012) o las calificaciones obtenidas en cada una de las materias. Si actualmente está **matriculado en estudios oficiales del sistema educativo andaluz no universitarios no tendrá que aportar ninguna certificación**.

e) **Información de Carácter Tributario**: Será suficiente con rellenar los datos y deberá estar firmada por todos los miembros mayores de 16 años de la unidad familiar.

CALENDARIO GENERAL DE PLAZOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL 2º CUATRIMESTRE CURSO 2020:

1. Período de presentación de solicitudes: del **16 al 22 de enero de 2020**.
2. La publicación de las SOLICITUDES BAREMADAS se hará **el 27 de enero de 2020**.
3. El período para el trámite de audiencia será el comprendido entre el **28 y el 30 de enero de 2020**.
4. La resolución del procedimiento de admisión (ALUMNADO ADMITIDO) en los centros se hará pública el día **4 de febrero**.
5. El plazo para la presentación de recursos de alzada sobre dicha resolución empezará el día **5 de febrero de 2020**.
6. El período de matriculación será el comprendido entre el **5 y el 7 de febrero de 2020**.
7. Las clases comenzarán el lunes **10 de febrero de 2020**.

